

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

73

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que la asamblea general, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2016

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	5.577.600
4	Transferencias corrientes	1.140.000
5	Ingresos patrimoniales	50.000
Total ingresos		6.767.600

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	259.743
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.507.857
Total gastos		6.767.600

II. Resumen de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2015

Plazas de funcionarios de carrera:

— Con habilitación nacional:

- Secretario-interventor, 1 plaza.
- Grupo A1. Nivel CD: 29.

— Escala de Administración General:

- Subescala técnica, 1 plaza (Director Explotación).
Grupo A1. Nivel CD: 28.
- Subescala auxiliar, 2 plazas (Auxiliar Administrativo).
Grupo C2. Nivel CD: 16.

Total de puestos de trabajo: 4.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 1 de febrero de 2016.—El presidente, Javier Rodríguez Palacios.
(03/4.351/16)

